



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2022 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE PLAZAS DE PUESTOS DOCENTES ESPECÍFICOS PARA LA ACTUACIÓN SOCIOEDUCATIVA DEL PROGRAMA +21 PARA PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN EL CURSO 2022/2023

Advertido errores en el texto de la convocatoria, se procede a su corrección:

En el apartado Cuarto.- Procedimiento de Selección, en el segundo párrafo donde dice "Anexo III o IV", debe decir "Anexo III".

En el apartado Quinto.- Publicación de Resultados, dice: "1. Una vez finalizada la Fase II del procedimiento de selección descrito en el apartado séptimo...", debiendo decir: "1. Una vez finalizada la Fase II del procedimiento de selección descrito en el apartado cuarto..."

El punto 6. dice: Estas plazas en comisión de servicios tienen una duración de un curso escolar, pudiendo ser renovadas anualmente hasta un máximo de cuatro años. Quienes ocupen estos puestos podrán presentarse a futuras convocatorias una vez cumplidos los plazos máximos señalados...", debiendo decir "De acuerdo con el apartado cuarto, estas plazas en comisión de servicios tendrán una duración de un curso escolar, con posibilidad de prórrogas curso a curso, siempre y cuando no exista un informe desfavorable de la inspección educativa, dependiendo en todo caso de las decisiones de planificación o de política de personal docente que, en virtud de sus competencias, pueda adoptar la Administración Educativa".

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Olga Alastruey Alpín
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL